



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

*Aquendo*

En la Villa de Alhama en quator  
cienos del mes de Diciembre mil setecientos  
y sesenta y nueve años. los Señores  
D.<sup>n</sup> Juan Correa Cayuela, y D.<sup>n</sup> Hipólito  
Bidal Alcaldes ordinarios de esta Villa por S.<sup>n</sup> Mage.<sup>d</sup>. D.<sup>n</sup> Blas de Caroban  
Alfede, D.<sup>n</sup> Christobal de Almanza Le  
D.<sup>n</sup> Fernando Alfede Cayuela, y D.<sup>n</sup> Alonso  
Cayuela beuel señores Concejales de  
Justicia y Procurador de ella estando  
en un Ayuntamiento como acostumbraban  
an paratrabax y confexion de cosas por  
benexientes del serbicio de Dios N.<sup>ro</sup> Señor  
de S.<sup>n</sup> Mage.<sup>d</sup>. (Dios le pague) y ben  
ficio comun, // Dixeron que habiéndose  
dado y mandado por el Ayuntamiento del dia  
trece del cor.<sup>te</sup> mes por las Señores que  
conobian suspendex la practica del nom  
bramiento de personas duplicadas de  
ciudades de Concejo y demas que se ha  
tumbra para el año vij. por lo qual  
es que dho Ayuntamiento conobian, espe  
cialmente en

